

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2024.

En la Ciudad de Loreto Baja California Sur, siendo las 19:07 horas del día 30 (treinta) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la Sesión Especial en modalidad mixta, en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en Boulevard Salvatierra entre Independencia y Luis Donald Colosio (al lado Secundaria Benito Juárez) Colonia Centro, (Local comercial de dos plantas) de esta Ciudad, ello de conformidad con lo establecido en el numeral 16 numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur y artículo 11, apartado A fracción III, concatenado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Municipal. -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta: "Buenos días a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Especial del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 19:07 horas del día 30 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Especial en modalidad mixta convocada para esta fecha, ello con fundamento en el artículo 11 Apartado A fracción III, relacionado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por lo que le solicito Secretaria General proceda a tomar lista de asistencia". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Antes de iniciar, si me permite consejera presidente informo a ustedes notificado a las representaciones de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante este consejo como propietarios para incorporarlos al pase de lista de asistencia." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Proceda Secretaria a incorporarlos." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, a continuación, realizaré el pase de lista:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo | Consejera Presidente; ----- |
| C. Rita Arreola Rodríguez | Consejera Electoral; ----- |
| C. Jesús Benigno Rubio Perpuly | Consejero Electoral; ----- |

Vertical handwritten notes in blue ink:
Rita Arreola R.
Loreto Areli Quintana Murillo
Georgina Jiménez García
Jesús Benigno Rubio Perpuly

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez Consejera Electoral; -----
Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez Consejera Electoral; -----
Lic. Georgina Jiménez García Secretaría General; -----

Por parte de los partidos políticos nos acompañan:

C. José Jesús Aragón Fuerte, representante propietario del Partido Acción Nacional. -----

C. Eduardo Yee Manríquez, representante propietario del Partido Morena, cabe destacar que es la primera vez que se encuentra presente. -----

C. Alexis Ovando Álvarez, representante propietario del Partido Fuerza por México Baja California Sur, presente vía remota. -----

C. Elvira Judith López Robles, se viene incorporando a las 11:12 horas de este día la representante suplente del Partido del Trabajo. -----

C. David Ramírez López en calidad de Observador Electoral con acreditación ante este Consejo Municipal Electoral. -----

Con lo anterior, consejera presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Municipal, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, antes de continuar y toda vez que tenemos por primera ocasión en este consejo al nuevo representante propietario del partido Morena, me voy a permitirle tomarle la protesta de ley correspondiente.

Señor representante del partido político ante este Consejo Municipal Electoral Loreto ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y las leyes de ellas emanen y cumplir y hacer cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes que se les ha encomendado? -----

C. Eduardo Yee Manríquez, representante propietario del partido Morena: (Levantando la mano) "Sí, protesto" -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Si no fuere así, que el pueblo sudcaliforniano se lo demande, bienvenido; muchas gracias secretaria, habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". -----

Consejera presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es Especial, me permito solicitar a la Secretaria dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto." -----

Secretaria general: "Como lo instruye consejera presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguiente puntos:

Rita Areola R.

















1. Apertura; -----
2. Lista de asistencia; -----
3. Declaratoria de quórum legal; -----
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
5. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-005-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por el Partido Político Fuerza por México Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----
6. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-006-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por la Candidatura Común Juntos por Baja California Sur de los partidos políticos PAN-PRI-PRD-PRS-PHBCS, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----
7. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-007-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por la Candidatura Común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur de los partidos políticos MORENA-PT-PVEM-NABCS, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----
8. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-008-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Local Electoral 2023-2024; y -----
9. Clausura. -----

Consejera presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día." ---

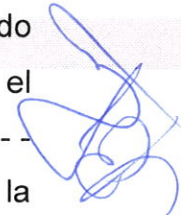
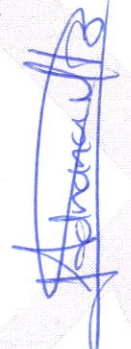
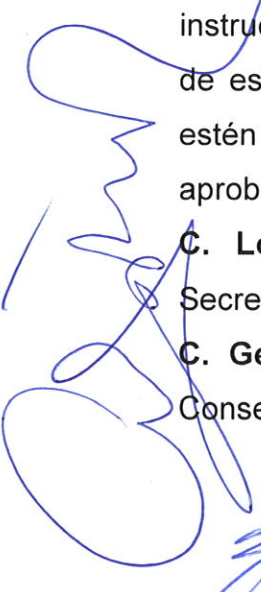
C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria; señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria general: "Dando cumplimiento con la instrucción Consejera Presidente, me dirijo a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Si claro, como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto en el Orden del día es el número 5 que se

Rita Areola R.



refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-005-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por el Partido Político Fuerza por México Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Muy bien, como lo instruye Consejera Presidente; del proyecto referido que se pone a consideración de este consejo refiero los siguientes antecedentes, algunos de los más relevantes:

2.1 Competencia

Este Consejo Municipal Electoral es competente para conocer y aprobar el presente acuerdo, en virtud de ser un órgano desconcentrado del Instituto, encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la elección de ayuntamientos, en el ámbito de su competencia; asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentran la de recibir las solicitudes de registro de las planillas de miembros de Ayuntamientos, para su aprobación y registro en su caso, vigilando el estricto cumplimiento de la obligación de los partidos políticos que participen, ya sea en forma individual, a través de candidaturas comunes o de coaliciones; así como de las y los candidatos independientes y vigilar que en todas las candidaturas se proponga el cincuenta por ciento de candidatas o candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restantes con candidaturas del género opuesto, informando de ello al Consejo General de este Instituto.

2.2.1 Marco normativo

Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, así como ciudadanas y ciudadanos por la vía independiente que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación aplicable, tiene el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, ante la autoridad correspondiente, de conformidad con la Constitución General y Constitución Local en sus artículos 35, fracción II y 28, fracción II, respectivamente y 101, 196 y 197 de la LIPEBCS.

En ese sentido, de conformidad con el punto de antecedente 1.4 del presente acuerdo, el Consejo General aprobó el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024, en el que se estableció como plazo para la presentación de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular del 18 al 27 de marzo del presente año, ante el órgano electoral correspondiente.

Para llevar a cabo lo anterior, el máximo órgano de este Instituto, emitió el Reglamento para el Registro estableciendo dentro de la señalada normatividad las formas y requisitos para el registro de candidaturas, las cuales serán verificadas por el Consejo General y órganos desconcentrados, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en caso de que dichas solicitudes de registro de candidaturas

Rita Areola R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

reúnan los requisitos establecidos en la Constitución General, Constitución Local, LIPEBCS y el citado Reglamento para el Registro, se determinara lo conducente.

De conformidad con lo precisado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del presente acuerdo, este Consejo Municipal Electoral de Loreto considera que el Partido Político Fuerza por México Baja California Sur dio cumplimiento a lo establecido en la Constitución del Estado, la LIPEBCS y el Reglamento para el Registro, por lo anterior, resulta procedente su registro.

Asimismo, resulta necesario señalar que deberán atender al plazo establecido para campañas electorales, mismo que inicia el día 31 de marzo y concluyen el 29 de mayo del presente año, según lo dispuesto por los artículos 133, numerales 2 y 3 de la LIPEBCS, así como en el calendario integral mencionado en el punto de antecedente 1.4 de este acuerdo. Por lo antes expuesto, este Consejo Municipal Electoral:

Primero. Se aprueba el registro de la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por el partido político Fuerza por México Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con lo señalado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.3, del presente Acuerdo.

Segundo. Expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro a la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por el Partido Político Fuerza por México Baja California Sur.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Político Fuerza por México Baja California Sur por conducto de su representante debidamente acreditado ante este órgano electoral de manera personal y por oficio a las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Loreto.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese en los estrados de este Consejo Municipal Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur www.ieebcs.org.mx.

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias señora Secretaria; señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el proyecto de acuerdo". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, consejero y consejeras Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-005-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por el Partido Político Fuerza por México Baja California Sur, para el Proceso Local

Electoral 2023-2024; quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Si claro, como lo instruye Consejera Presidente; el siguiente punto en el Orden del día es el número 6 que se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-006-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por la Candidatura Común Juntos por Baja California Sur, de los partidos políticos PAN-PRI-PRD-PRS-PHBCS, para el Proceso Local Electoral 2023-2024." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia. -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Muy bien, como lo instruye consejera presidente; del proyecto referido que se pone a consideración de este Consejo refiero los siguientes antecedentes, en el marco de competencia, y normativo al que hice referencia en el punto que antecede para llegar a los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se aprueba el registro de la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por la Candidatura común integrada por los partidos políticos PAN-PRI-PRD-PRS-PHBCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con lo señalado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.3, del presente Acuerdo.

Segundo. Expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro a la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por la candidatura común integrada por los partidos políticos PAN-PRI-PRD-PRS-PHBCS.

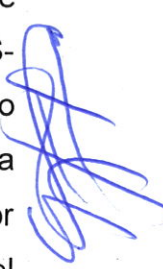
Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a la Candidatura común integrada por los partidos políticos PAN-PRI-PRD-PRS-PHBCS, por conducto de su representante debidamente acreditado ante este órgano electoral de manera personal y por oficio a las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Loreto.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese en los estrados de este Consejo Municipal Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur www.ieebcs.org.mx.

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias señora secretaria; señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el proyecto de acuerdo". -----

Rita Areola R.



C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, consejero y consejeras electorales, se consulta si se aprueba Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-006-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por la candidatura común Juntos por Baja California Sur de los partidos políticos PAN-PRI-PRD-PRS-PHBCS, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos".

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día."

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Si claro, como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto en el Orden del día es el número 7 que se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-007-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur de los partidos políticos MORENA-PT-PVEM-NABCS, para el Proceso Local Electoral 2023-2024."

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia."

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Muy bien, como lo instruye consejera presidente; del proyecto referido que se pone a consideración de este consejo refiero en el marco de competencia, y normativo al que hice referencia con antelación en el punto que antecede para llegar a los siguientes puntos:

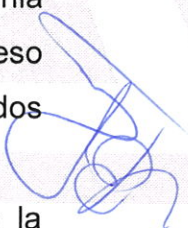
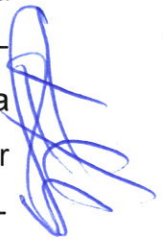
Primero. Se aprueba el registro de la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur conformado por los partidos MORENA, PT, PVEM Y NABCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con lo señalado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.3, del presente Acuerdo.

Segundo. Expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro a la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur conformado por los partidos políticos MORENA, PT, PVEM Y NABCS.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur conformado por los partidos políticos MORENA, PT, PVEM Y NABCS por conducto de su representante debidamente acreditado ante este órgano electoral de manera personal y por oficio a las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Loreto.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes dentro de las

Rita Areola R.



24 horas siguientes a su aprobación de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese en los estrados de este Consejo Municipal Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur www.ieebcs.org.mx.

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias señora secretaria; señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el proyecto de acuerdo".-----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, consejero y consejeras electorales, se consulta si se aprueba Proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-007-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur de los partidos políticos MORENA-PT-PVEM-NABCS, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos".-----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día."-----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Si claro, como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto en el Orden del día es el número 8 que se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-008-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Local Electoral 2023-2024."-----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia."-----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Muy bien, como lo instruye consejera presidente; del proyecto referido que se pone a consideración de este consejo en el marco de competencia, y normativo al que hice referencia con antelación en el punto que antecede para llegar a los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se aprueba el registro de la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con lo señalado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2 2.2.3, 2.2.4 y 2.3, del presente Acuerdo.

Segundo. Expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro a la Planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano.

Rita Areola R.

Georgina



Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al partido Movimiento Ciudadano por conducto de su candidata a la Presidencia Municipal Propietaria de manera personal y por oficio a las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Loreto.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese en los estrados de este Consejo Municipal Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur www.ieebcs.org.mx.

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias señora secretaria, señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención?. No habiendo intervenciones, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, consejero y consejeras electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-008-MARZO-2024 del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento de Loreto presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos".

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias señora secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día."

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, el siguiente y último punto es la clausura".

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:34 horas del día 30 de marzo de 2024 se da por concluida la sesión, muchas gracias a todas y todos por su asistencia".

CONSTE

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Especial del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 30 (treinta) días del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro, la cual consta de 10 (diez) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, las y los Consejeros Electorales y la Secretaría General.

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
- A large signature.
- "Rita de creola B."
- "Diana"

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Atentamente

Consejo Municipal Electoral de Loreto



Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo.
Consejera Presidenta del Consejo
Municipal Electoral de
Loreto



C. Rita Arreola Rodríguez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



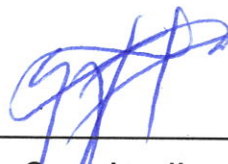
C. Jesús Benigno Rubio Perpuly.
Consejero Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



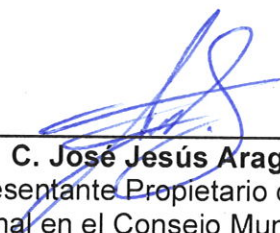
Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



Lic. Georgina Jimenez Garcia.
Secretaria General del Consejo
Municipal Electoral de Loreto



C. José Jesús Aragón Fuerte.
Representante Propietario del Partido Acción
Nacional en el Consejo Municipal Electoral de
Loreto

C. Alexis Ovando Álvarez.
Representante Propietario del Partido
Fuerza por México Baja California Sur en
el Consejo Municipal Electoral de Loreto



C. Eivira Judith López Robles.
Representante Suplente del Partido del Trabajo
en el Consejo Municipal Electoral de Loreto



C. Eduardo Yee Manríquez.
Representante Propietario del Partido
Morena en el Consejo Municipal Electoral
de Loreto

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Sesión Especial del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 30 (treinta) de marzo del año 2024. -----